

OTRAS ENTIDADES**Colegio Oficial de Arquitectos
Córdoba**

Núm. 633/2015

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en sesión de 28 de enero de 2015, ha acordado comunicar mediante este anuncio, al no haber sido posible mediante correo certificado, a los colegiados:

NOMBRE	DNI
García del Barrio, don Pedro	75668719F
Gersol Luna, don Miguel	79218646E
Hermoso Santa-Cruz, don Francisco Javier	30428771R
Rivas Jiménez, don Antonio Ángel	34028487X

Que en sesión de 10 de diciembre de 2014 acordó suspenderles la colegiación y, por tanto, los derechos inherentes a la condición de colegiado a causa del impago de contribuciones colegiales para el sostenimiento económico del Colegio por importe igual o superior al equivalente a seis meses de cuotas.

Que, conforme al artículo 35.d) de los Estatutos colegiales, es causa de baja colegial, que comporta la pérdida de la condición de colegiado, el encontrarse suspendido de colegiación durante tres meses consecutivos, quedando en cualquier caso condicionada la reincorporación al pago de las cuotas adeudadas y sus intereses de demora.

El acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno de este Colegio, o en alzada ante el Consejo Andaluz de los Colegios Oficiales de Arquitectos, en el plazo de 1 mes desde su notificación.

Córdoba, a 28 de enero de 2015. El Secretario, Fdo. Juan E. Benito Pérez. Vº Bº El Decano, Fdo. Felipe S. Romero Pérez.